

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 210977

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 25/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 02 FEB 2016

SEÑORA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE,
LEGISLADORA DANIELA PAYSSÉ

PRESENTE

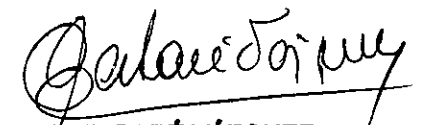
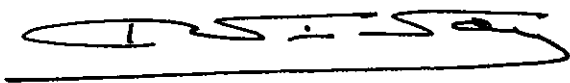
Señora Presidenta:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República, a la señora Alejandra De Bellis.

La capacidad y eficiencia que la señora Alejandra De Bellis ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con sede en París.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente con su más alta consideración.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020